



**OBJETIVO EMPLEO** es un componente del Plan de Equidad del Programa Pro-Trabajo ejecutado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a través de la **Dirección Nacional de Empleo (DINAE)**.

Este Programa brinda un **incentivo a las empresas que opten por contratar trabajadoras/es que cumplan con las siguientes características:**

- Hombres y mujeres de entre 18 y 65 años.
  - Con hasta 2° año de bachillerato (5° incompleto) o su equivalente.
  - Desocupados/as formales por un período no inferior a 1 año, o cuyos empleos no hayan superado los 90 días en el último año (inmediatamente anterior a la fecha de incorporación al Programa).
- Nuestra base de datos abarca todo el territorio nacional, conformada por trabajadores/as con distintos perfiles ocupacionales, que han transitado por diferentes instancias de Orientación Laboral.

### **¿Qué beneficios brinda el programa?**

- **Subsidio a la contratación: 60 u 80%, respectivamente según sea hombre o mujer, de 2 Salarios Mínimos Nacionales** vigentes al momento de la contratación. Este subsidio se otorgará por un máximo de 12 meses y de 18 meses para los trabajadores mayores de 45 años.
- A la fecha **con el SMN a \$ 4.799**, el/la empresario/a podrá recibir un **subsidio** máximo de **\$5.759** por mes en caso de contratar a un hombre y de **\$ 7.678** en caso de que sea una mujer.
- **Subsidio por Capacitación: Hasta 3.5 SMN para capacitación.**
- **Pre selección y evaluación de perfiles ocupacionales** de participantes y **seguimiento del proceso de inserción** durante el período de prueba. **Cabe destacar que la selección final es exclusiva de la empresa.**

### **¿Cómo llega a la empresa el dinero del subsidio?**

El pago se hará a través de la **generación de un crédito al empleador por concepto de aportes a la seguridad social en el BPS**, de hasta el 100% de las obligaciones de la empresa, a partir de la incorporación del trabajador/a, a través del vínculo funcional 79.

### **¿Cuántos trabajadores/as se pueden contratar?**

El porcentaje de personas contratadas no podrá exceder el 20% de la plantilla del personal permanente en la empresa. Aquellas empresas con menos de 9 trabajadores, podrán contratar un máximo de 2 personas, a través del programa. El límite de contratación podrá modificarse cuando se trate de empresas en expansión o en período de instalación y de puestos de trabajo nuevos.

## ¿Qué requisitos tienen las empresas que opten por participar en el programa?

- Estar al día con el pago de obligaciones de leyes sociales (BPS), obligaciones tributarias (DGI) y planilla de trabajo (MTSS).
- Cumplir con los laudos establecidos por Consejos de Salarios.
- Garantizar un mínimo de 8 meses de trabajo. Los cuales podrán cumplirse de forma continua o discontinua dentro del término de un año, o reducirse a un mínimo de 6 meses de trabajo efectivo y continuo, previa evaluación del MTSS, salvo que el Convenio Colectivo establezca otra modalidad de contratación.
- Inscribirse en un registro permanente de empresas.

Están excluidas aquellas empresas que registren despidos o envíos al Seguro por Desempleo, a trabajadores/as de igual categoría al puesto a ocupar por la persona seleccionada, en los 90 días previos y posteriores a la contratación. Excepcionalmente y en casos fundados y a criterio del MTSS podrán habilitarse empresas que tengan hasta un 20% de reducción de personal. Asimismo, tampoco pueden participar las empresas suministradoras de personal y las "usuarias de servicio" del BPS.

## Sector Turismo

El sector turismo podrá realizar contrataciones por 6 meses continuos de acuerdo a lo establecido en la resolución Ministerial N° 257 del 12 de noviembre del 2009. En este caso la contratación inicial del trabajador será siempre mediante un contrato de prueba por el término de 30 días.

Empresas incluidas en los Grupos de Actividad 12 y 18 de los Consejos de Salarios: Hoteles, restaurantes y bares, servicios socioculturales, de esparcimiento y comunicaciones.

## ¿Donde se puede inscribir la empresa?

**Personalmente en los Centros Públicos de Empleo (CEPE's) de cada departamento, o vía web:**

**<http://portalempleo.mtss.gub.uy>**

Si Ud. desea recibir más información sobre el Programa, puede solicitarla a:  
**Unidad de Gestión Programa OBJETIVO EMPLEO – DINA E – MTSS -**

**Tel.: (02) 915 04 15 -**

**[objetivoempleo@mtss.gub.uy](mailto:objetivoempleo@mtss.gub.uy)**